Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N° 173

POR LA CUAL SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCION DNA N° 107 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2011 "POR LA CUAL SE ADJUDICA AL ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE CAROLINA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

Asunción, 24 de noviembre de 2011

VISTO: La Resolución DNCP N° 1719/11 del 25/08/2011 y el Dictamen de Reevaluación de fecha 8 de noviembre de 2011 del Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "*ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...*".

Que, Resolución DNCP N° 1719/11 del 25/08/2011, por la cual se resolvió: "*...1. HACER LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma Unipersonal MGA CONSTRUCTORA contra la adjudicación realizada a favor de la firma ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/11 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE CAROLINA CONVOCADA POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ID 211944... 2. ANULAR LA ADJUDICACION recaída a favor de la firma ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO y en consecuencia ORDENAR SE RETROTRAIGA el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas...*".

Que, el Comité Evaluador ha emitido su Dictamen de Reevaluación de fecha 8 de noviembre de 2011, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: Por tanto, según lo establecido en los articulos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, en atención a lo señalado en el presente informe, los requisitos y disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, como lo establecido en el articulo 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que textualmente expresa cuanto sigue: "***ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*". el Comité de Evaluación de Ofertas, basado en la documentación presentada por los Oferentes

Julio Cesar Cantero Agüero
Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JORGE SILVA PRIETO
Secretaría Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 193
24 DE NOVIEMBRE DE 2011
HOJA Nº 2

y sus aclaraciones a las consultas realizadas, recomienda la siguiente adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional para la "CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE CAROLINA":

DETALLE	Recomendación de adjudicación a:	CANT.	P. UNITARIO G$ IVA incluido	P. TOTAL G$ IVA incluido
Construcción del Puesto de Control Aduanero Cruce Carolina	ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO	1	1.085.251.822	1.085.251.822
TOTALES G$ IVA incluido: ***Un mil ochenta y cinco millones doscientos cincuenta y un mil ochocientos veintidós.***				1.085.251.822

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 6231 de fecha 21 de noviembre de 2011.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos la **RESOLUCION DNA Nº 107** de fecha 18 de mayo de 2011 *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARQ. HUGO SANABRIA LEZCANO, EL LLAMADO PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE CONTROL ADUANERO CRUCE CAROLINA, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

JULIO CÉSAR CANTERO AGÜERO
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS